



Negociado
Asuntos generales

Código de Verificación



40181Q6I4A6Y1K1S0SLN

ASUZI00Y

AYT/1071/2015

24-06-15 14:25

Asunto
BANDO PROHIBICION ECHAR COMIDA A ANIMALES EN
LA CALLE

BANDO

PROHIBICIÓN DE ECHAR COMIDA A ANIMALES EN LA CALLE

Se recuerda a todos los vecinos de este Municipio que, para evitar la aparición de malos olores, suciedad y plagas de insectos y animales tales como ratas, pulgas o cucarachas, está prohibido dejar restos de comida o dar de comer en la calle a perros, gatos, aves y otros animales.

El incumplimiento de lo anterior llevará aparejado el inicio del correspondiente expediente sancionador.

En San Vicente de la Barquera, a 24 de junio de 2015



El Alcalde,


Dionisio Luguera Santoveña